



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica

N° 528 2022-HRI/DE



# Resolución Directoral

Ica, 27 de Abril del 2022

**VISTO:**

El expediente N° 5873 que contiene el MEMO N° 388-2022-HRI-DE, por el cual el director Ejecutivo presenta para su aprobación la conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Regional de Ica 2022".



**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea; siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; siendo irrenunciable la Responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el Objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de Salud que los establecimientos de Salud o servicios médicos de apoyo. Según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, la citada Resolución Ministerial, establece que el proceso de acreditación comprende dos fases: La Autoevaluación y la Evaluación Externa, precisándose que la Autoevaluación, se realiza con la finalidad de verificar el cumplimiento de las recomendaciones del informe Técnico y lograr el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa;



...///

III....

Qué; mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MJNSA, se aprueba la "Guía del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867; y de conformidad a la Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por el Jefe de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto legal la Resolución Directoral N° 973-2021-HRI/DE o cual otro acto resolutivo que se oponga a la presente disposición; -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR, la conformación del "EQUIPO DE ACREDITACIÓN – AÑO 2022", del Hospital Regional de ICA, el cual estará integrado por el personal que a continuación se detalla; -----

COORDINADOR DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN	
MC. MUÑANTE PACHAS RICARDO	DIRECTOR ADJUNTO
MIEMBROS	
CPC. EVARISTO LUCIANO CARPIO FIGUEROA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Sra. IVONNE PALOMINO HUAMAN	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Sra. ROSARIO BERROCAL ALFARO	JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA
Econ. VICTOR CHUMPITAZ QUISPE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DR. ROMULO CAHUA VALDIVIESO	JEFE DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
CD. GIORGETTA AGUILAR CENTURIÓN	JEFE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MC. MARIO ASTOCAZA SULCA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
MC. WILLIAM GOMEZ REQUEJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTERICIA
MC. JULIO CHOQUE RAYMUNDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
MC. LUIS MUÑANTE APARCANA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
MC. EDWIN LI HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRURGICO
MC. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
MC. MILAGRITOS AVALOS CABRERA	JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

MC. NANCY BRIZUELA POW SANG	JEFE DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
MC. ELOY VIVANCO CONTRERAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN
CD. GABRIEL SALDAÑA MEDINA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLGIA
Lic. Enf. HELGA CABRERA PIMENTEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Q.F. SONIA OTILIA DONAYRE MITACC	JEFE DEL SEVICIO DE FARMACIA
Dra. GLORIA GARCIA GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS PRIVADOS REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS
CPC. JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
Ing. MAURO HUARANCA ROMANI	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
MC. VICTOR BARRIENTOS RAMOS	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Lic. NUT. ELIZABETH CORDERO UCHUYA	JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA
Ing. MAXIMO MENDOZA ESPINO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Lic. VICTORIA PARODI ARCE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL



**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** a las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital, brindar las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al Equipo de Acreditación; -----



**ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR,** al coordinador y los integrantes del Equipo de Acreditación, realizar sus funciones sin perjuicio de las labores administrativas y/o asistenciales que en forma permanente viene desarrollando; -----

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con formalidades que establece la Ley; -----

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR,** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente resolución en la Página Web del Hospital Regional de Ica. -----



Regístrese y Comuníquese,

  
**GORE ICA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ICA**  
  
**Dr. CARLOS E. NAVEA MENDEZ**  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
 CMP 059270



DE  
O.EA  
OGC  
OAJ.